

Privacy Act Statement. Every registration statement, short form registration statement, supplemental statement, exhibit, amendment, copy of informational materials or other document or information filed with the Attorney General under this Act is a public record open to public examination, inspection and copying during the posted business hours of the Registration Unit in Washington, DC. One copy of every such document, other than informational materials, is automatically provided to the Secretary of State pursuant to Section 6(b) of the Act, and copies of any and all documents are routinely made available to other agencies, departments and Congress pursuant to Section 6(c) of the Act. The Attorney General also transmits a semi-annual report to Congress on the Administration of the Act which lists the names of all agents registered under the Act and the foreign principals they represent. This report is available to the public.

Public Reporting Burden. Public reporting burden for this collection of information is estimated to average .49 hours per response, including the time for reviewing instructions, searching existing data sources, gathering and maintaining the data needed, and completing and reviewing the collection of information. Send comments regarding this burden estimate or any other aspect of this collection of information, including suggestions for reducing this burden to Chief, Registration Unit, Criminal Division, U.S. Department of Justice, Washington, DC 20530; and to the Office of Information and Regulatory Affairs, Office of Management and Budget, Washington, DC 20503.

*Furnish this exhibit for EACH foreign principal listed in an initial statement
and for EACH additional foreign principal acquired subsequently.*

1. Name and address of registrant Greenberg Traurig, LLP 800 Connecticut Avenue, NW 500 Washington, DC 20006		2. Registration No. 5712
3. Name of foreign principal Secretaria de Agricultura Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentacion (SAGARPA)	4. Principal address of foreign principal Insurgentes Sur No. 476, Piso 11 Col. Roma Sur, Del. Cuauhtemoc C.P. 06760 Mexico, D.F.	
5. Indicate whether your foreign principal is one of the following:		
<input checked="" type="checkbox"/> Foreign government		
<input type="checkbox"/> Foreign political party		
<input type="checkbox"/> Foreign or domestic organization: If either, check one of the following:		
<input type="checkbox"/> Partnership <input type="checkbox"/> Committee		
<input type="checkbox"/> Corporation <input type="checkbox"/> Voluntary group		
<input type="checkbox"/> Association <input type="checkbox"/> Other (specify): _____		
<input type="checkbox"/> Individual-State nationality _____		
6. If the foreign principal is a foreign government, state:		
a) Branch or agency represented by the registrant. Ministry of Agriculture		
b) Name and title of official with whom registrant deals. Javier Usabiaga, Secretary		
7. If the foreign principal is a foreign political party, state:		
a) Principal address. N/A		
b) Name and title of official with whom registrant deals. N/A		
c) Principal aim. N/A		

7-0810 PM
JUN 11 1998

8. If the foreign principal is not a foreign government or a foreign political party,

a) State the nature of the business or activity of this foreign principal

N/A

b) Is this foreign principal

Supervised by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal Yes No

Owned by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal Yes No

Directed by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal Yes No

Controlled by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal Yes No

Financed by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal Yes No

Subsidized in part by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal Yes No

9. Explain fully all items answered "Yes" in Item 8(b). *(If additional space is needed, a full insert page must be used.)*

N/A

10. If the foreign principal is an organization and is not owned or controlled by a foreign government, foreign political party or other foreign principal, state who owns and controls it.

N/A

Date of Exhibit A	Name and Title	Signature
September 30, 2005	Ronald Kleinman, Shareholder	

Exhibit B
To Registration Statement
Pursuant to the Foreign Agents Registration Act of 1938, as amended

INSTRUCTIONS: A registrant must furnish as an Exhibit B copies of each written agreement and the terms and conditions of each oral agreement with his foreign principal, including all modifications of such agreements, or, where no contract exists, a full statement of all the circumstances by reason of which the registrant is acting as an agent of a foreign principal. One original and two legible photocopies of this form shall be filed for each foreign principal named in the registration statement and must be signed by or on behalf of the registrant.

Privacy Act Statement. Every registration statement, short form registration statement, supplemental statement, exhibit, amendment, copy of informational materials or other document or information filed with the Attorney General under this Act is a public record open to public examination, inspection and copying during the posted business hours of the Registration Unit in Washington, DC. One copy of every such document, other than informational materials, is automatically provided to the Secretary of State pursuant to Section 6(b) of the Act, and copies of any and all documents are routinely made available to other agencies, departments and Congress pursuant to Section 6(c) of the Act. The Attorney General also transmits a semi-annual report to Congress on the Administration of the Act which lists the names of all agents registered under the Act and the foreign principals they represent. This report is available to the public.

Public Reporting Burden. Public reporting burden for this collection of information is estimated to average .33 hours per response, including the time for reviewing instructions, searching existing data sources, gathering and maintaining the data needed, and completing and reviewing the collection of information. Send comments regarding this burden estimate or any other aspect of this collection of information, including suggestions for reducing this burden to Chief, Registration Unit, Criminal Division, U.S. Department of Justice, Washington, DC 20530; and to the Office of Information and Regulatory Affairs, Office of Management and Budget, Washington, DC 20503.

1. Name of Registrant Greenberg Traurig, LLP	2. Registration No. 5712
3. Name of Foreign Principal Secretaria de Agricultura Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentacion (SAGARPA)	

Check Appropriate Boxes:

4. The agreement between the registrant and the above-named foreign principal is a formal written contract. If this box is checked, attach a copy of the contract to this exhibit.
5. There is no formal written contract between the registrant and the foreign principal. The agreement with the above-named foreign principal has resulted from an exchange of correspondence. If this box is checked, attach a copy of all pertinent correspondence, including a copy of any initial proposal which has been adopted by reference in such correspondence.
6. The agreement or understanding between the registrant and the foreign principal is the result of neither a formal written contract nor an exchange of correspondence between the parties. If this box is checked, give a complete description below of the terms and conditions of the oral agreement or understanding, its duration, the fees and expenses, if any, to be received.

7. Describe fully the nature and method of performance of the above indicated agreement or understanding.

On behalf of SAGARPA, the registrant will provide advice and counsel on U.S.-Mexico agricultural trade policy and other related domestic issues, as well as how those issues affect SAGARPA and its constituents.

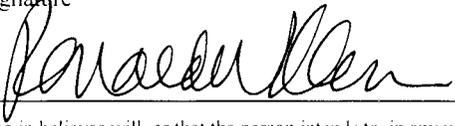
8. Describe fully the activities the registrant engages in or proposes to engage in on behalf of the above foreign principal.

The registrant will monitor developments and contact relevant administration officials, members of Congress, and their staff to advocate SAGARPA's position and to acquire information for SAGARPA.

9. Will the activities on behalf of the above foreign principal include political activities as defined in Section 1(o) of the Act and in the footnote below? Yes No

If yes, describe all such political activities indicating, among other things, the relations, interests or policies to be influenced together with the means to be employed to achieve this purpose.

The representation of the foreign principal before the Legislative and Executive Branches will include meetings with members of Congress and their staffs, members of the administration, as well as the dissemination of political propaganda, as defined under this Act.

Date of Exhibit B	Name and Title	Signature
Sept. 30, 2005	Ronald Kleinman, Shareholder	

Footnote: Political activity as defined in Section 1(o) of the Act means any activity which the person engaging in believes will, or that the person intends to, in any way influence any agency or official of the Government of the United States or any section of the public within the United States with reference to formulating, adopting, or changing the domestic or foreign policies of the United States or with reference to the political or public interests, policies, or relations of a government of a foreign country or a foreign political party.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Oficio Núm. 512/2/ 1593

México, D.F., a 14 JUN. 2004

C. IRWIN P. ALTSCHULER
REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO
GREENBERG TRAUIG, LLP.
800 CONECTICUT AVENUE, N.W.,
SUITE 500, WASHINGTON D.C.,
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

2004 JUN 15 11:55 AM
 N°

Adjunto al presente remito a usted Original del Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se detalla:

CONTRATO NÚM.	EMPRESA	SERVICIO	VIGENCIA
DGPRBS-GREE-046/04	"GREENBERG TRAUIG, LLP"	Servicios asesoría en política comercial de agronegocios y legislación comercial agrícola	Del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2004

Lo anterior, con el objeto de que tenga pleno conocimiento en lo relativo a derechos y obligaciones, de conformidad con las cláusulas convenidas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EI DIRECTOR DE COMPRAS

C.P. HUGO A. MARÍN BETANCOURT



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, REPRESENTADA POR EL C. GERARDO BARRIOS RIVERÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA Y RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA "GREENBERG TRAUIG, LLP", REPRESENTADA POR EL SR. IRWIN P. ALTSCHULER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, "LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR", RESPECTIVAMENTE, PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ASESORÍA EN POLÍTICA COMERCIAL DE AGRONEGOCIOS Y LEGISLACIÓN COMERCIAL AGRÍCOLA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA DEPENDENCIA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 35 DE ESA LEY ORGÁNICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE LE OTORGAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS.
- I.2.- QUE EL C. GERARDO BARRIOS RIVERÓN, DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA Y RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIONES IV Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA DEPENDENCIA".
- I.3.- QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, EN POLÍTICA COMERCIAL DE AGRONEGOCIOS Y LEGISLACIÓN COMERCIAL AGRÍCOLA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- I.4.- QUE EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE "LA DEPENDENCIA", EN SU NOVENA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2004, DICTAMINÓ PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚM. 513.-392, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2004, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, EN POLÍTICA COMERCIAL DE AGRONEGOCIOS Y LEGISLACIÓN COMERCIAL AGRÍCOLA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- I.6.- QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL C. SECRETARIO DEL DESPACHO, EMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 100.-741 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, PARA LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PARTIDA 3304.

1



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

- I.7.- QUE CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA SEGÚN LA VALIDACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A FIN DE CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.8.- QUE ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **SAG-941228 M54**.
- I.9.- QUE SU DOMICILIO LEGAL SE UBICA EN AV. MUNICIPIO LIBRE NÚM. 377, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03310, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- DE "EL PRESTADOR":

- II.1.- QUE LA EMPRESA GREENBERG TRAUIG, LLP ES UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES NORTEAMERICANAS, Y QUE SE ENCUENTRA ACTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE CITACIÓN LEGAL "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" DEL ESTADO DE NUEVA YORK, SEGÚN REGISTRO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1999, DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL ESTADO DE NUEVA YORK Y QUE TIENE PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO, PERSONAL, MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN.
- II.2.- QUE EL C. IRWIN P. ALTSCHULER ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE CERTIFICADO DEL SOCIO ADMINISTRADOR DE GREENBERG TRAUIG LLP DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2004, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C., LA C. BEATRICE W. MELECIO, Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS CUALES HASTA LA FECHA NO LE HAN SIDO DISMINUIDAS NI REVOCADAS, EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTA SER RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN DOMICILIO FISCAL EN TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE NO ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO, ASÍ COMO A PRESENTAR LAS DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO.
- II.4.- QUE SU DOMICILIO SE UBICA EN 800 CONECTICUT AVENUE, N.W., SUITE 500, WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1793, 1794, 1798, 1858, 2606 AL 2615 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 1, 3, 19, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40, 41, FRACCIÓN X, 44, 45, 46, 48, 51, 52, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2º. FRACCIÓN IV, 13 Y 25 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

PÚBLICO FEDERAL; 1, 3, 11, 14, FRACCIÓN VII, 24, 27 Y 30 DE LA LEY DEL DERECHO DE AUTOR; 30 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004 Y 30 FRACCIONES IV Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE "LA DEPENDENCIA", LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.-** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA DEPENDENCIA", A PROPORCIONAR A ÉSTA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL DENOMINADOS "ASESORÍA EN POLÍTICA COMERCIAL DE AGRONEGOCIOS Y LEGISLACIÓN COMERCIAL AGRÍCOLA", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I, SIENDO APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA (ASERCA), SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA) Y COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA), ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE "LA DEPENDENCIA", LOS SOLICITANTES DEL SERVICIO Y RESPONSABLES DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL ANEXO I, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE DEL MISMO.
- SEGUNDA.-** ESTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- TERCERA.-** "LA DEPENDENCIA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR", COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, OCHO MENSUALIDADES VENCIDAS POR LA CANTIDAD DE \$1'875,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2004, TOTALIZANDO LA CANTIDAD DE \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE INGRESEN LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, SEÑALANDO COMO LUGAR DE PAGO, LA CALLE DE CAROLINA NÚM.132, P.B., COLONIA NOCHEBUENA, C.P. 03720, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, PARA LO CUAL "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR.
- CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE "EL PRESTADOR" TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- QUINTA.-** "EL PRESTADOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA".
- c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA.

SEPTIMA.- "EL PRESTADOR" NO PODRÁ DIVULGAR EN FORMA ALGUNA, EN TODO O EN PARTE, EL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- "EL PRESTADOR" SE AJUSTARÁ A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE CALIDAD QUE ESTABLEZCA "LA DEPENDENCIA" DEBIENDO CONTAR PARA EL MEJOR DESEMPEÑO CON ESPECIALISTAS EN LAS DISCIPLINAS DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, ASUNTOS DIPLOMÁTICOS, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y UNA PRÁCTICA PROFESIONAL EN CUESTIONES INTERNACIONALES.

OCTAVA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

NOVENA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA" NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR", EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO "EL PRESTADOR" Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE "LA DEPENDENCIA" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III,



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DÉCIMA

PRIMERA.-

"EL PRESTADOR" COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTA O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA", POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ESTA COMO PATRÓN SUSTITUTO.

DÉCIMA

SEGUNDA.-

"EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE DERECHOS EXCLUSIVOS O DERECHOS DE AUTOR EN RELACIÓN CON LOS TEMAS QUE SE PROCUREN.

DÉCIMA

TERCERA.-

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN, REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A) LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
- B) QUE EL INCREMENTO DEL SERVICIO, SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR LAS ÁREAS REQUERENTES Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
- C) QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE AHORRO, DICTEN LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA

CUARTA.-

"LA DEPENDENCIA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO "LA DEPENDENCIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ÉSTA, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

**DÉCIMA
QUINTA.-**

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA" REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- A) REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HACIÉNDOSE ACREEDOR "EL PRESTADOR", A LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO, SOBRE LA PARTE INCUMPLIDA DEL CONTRATO, HASTA POR 10 DÍAS HÁBILES O HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- B) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, "EL PRESTADOR" NO SUBSANA EL INCUMPLIMIENTO, "LA DEPENDENCIA" PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O BIEN EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.
- C) "EL PRESTADOR" CONTARÁ CON UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE EXPONGA ANTE "LA DEPENDENCIA" LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.
- D) "LA DEPENDENCIA" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

"LA DEPENDENCIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE LLEVE A CABO "LA DEPENDENCIA".

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

EN CASO DE QUE "LA DEPENDENCIA" DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" LOS SERVICIOS QUE ÉSTE PROPORCIONE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVA LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO VICIO, DOLO O MALA FE QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

VIGÉSIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO "EL PRESTADOR" DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

POR "EL PRESTADOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL

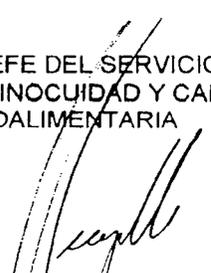

C. GERARDO BARRIOS RIVERÓN


C. IRWIN P. ALTSCHULER

T E S T I G O S

EL DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

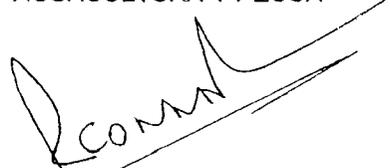
EL DIRECTOR EN JEFE DE APOYOS Y SERVICIOS
A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

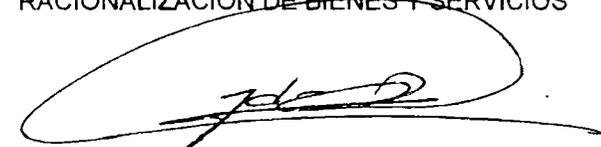

C. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA


C. JOSÉ RODOLFO FARIAS ARIZPE

EL COMISIONADO NACIONAL DE
ACUACULTURA Y PESCA

EL DIRECTOR DE COMPRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS


C. RAMÓN CORRAL ÁVILA


C. HUGO ALFREDO MARÍN BETANCOURT



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

ANEXO I

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN POLÍTICA COMERCIAL DE AGRONEGOCIOS Y LEGISLACIÓN COMERCIAL AGRÍCOLA, SE ENFOCARÁ PRINCIPALMENTE, NO SIENDO LIMITATIVO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

EN MATERIA DE EXPORTACIONES DE ATÚN Y LA LEY DE ETIQUETADO, SE DEBERÁ:

- NEGOCIACIONES CON LA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL PARA RESALTAR LA EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE RESPALDE DEL LITIGIO QUE SE TIENE EN ESTA MATERIA.
- COOPERAR Y COORDINARSE DE MANERA ESTRECHA CON EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PARA CONDUCIR LA EVIDENCIA SOBRE EL ETIQUETADO Y QUE PERMITA LAS EXPORTACIONES MEXICANAS DE ATÚN CON LA ETIQUETA DOLPHIN SAFE.
- PREPARAR UN CASO DE APELACIÓN, SI NO EXISTE UN FALLO FAVORABLE EN LA PRIMERA INSTANCIA.

EN MATERIA DE EXPORTACIONES CAMARONERAS:

- SEGUIMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CAMARONERO, TODA VEZ QUE PUDIESEN PRESENTARSE ACUSACIONES CONTRA MÉXICO O MEDIDAS RESTRICTIVAS POR PARTE DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO, A FIN DE EVALUAR ALTERNATIVAS DE DEFENSA DEL SECTOR.

ASIMISMO, ATENDERÁ LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- DEBERÁ PRESTAR APOYO LEGAL, INFORMACIÓN Y ASESORÍA RELATIVAS A LAS MODIFICACIONES E INICIATIVAS DE LEY QUE SE MANEJAN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, SOBRE MODIFICACIONES TÉCNICAS DEL USO DE DETS Y NUEVAS REGLAMENTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS.
- MONITOREAR Y BRINDAR ASESORÍA LEGAL PREVENTIVA, DE SER EL CASO, SOBRE POSIBLES ACCIONES QUE PUDIERAN RESTRINGIR O MERMAR EL ACCESO DE PRODUCTOS PESQUEROS MEXICANOS A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.
- BRINDAR ASESORÍA PARA CONTRARESTAR LAS BARRERAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.
- BRINDAR ASESORÍA EN TORNO A LAS DIFERENTES NEGOCIACIONES EN QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA PUDIERA PARTICIPAR Y QUE INCIDAN EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS NACIONALES O EN LA AGENDA BILATERAL PESQUERA.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

- MONITOREO Y ANÁLISIS DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES.
- APOYO EN LAS NEGOCIACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS REGULACIONES DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES.
- APOYAR EN LA CREACIÓN DEL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR NORMAS OFICIALES MEXICANAS SOBRE CALIDAD.
- DAR SEGUIMIENTO A LA INICIATIVA DE LA LEY FEDERAL DE INFORMACIÓN EN LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS DE CONSUMO HUMANO Y ANIMAL.
- CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA DE PROMOVER LA APERTURA AL MERCADO NACIONAL EN LOS 52 ESTADOS DE LA UNIÓN AMÉRICANA PARA EL AGUACATE MEXICANO DURANTE TODO EL AÑO.
- PROFUNDIZAR EN LOS ACUERDOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA SOCIEDAD PARA LA PROSPERIDAD MÉXICO-ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.
- ANALIZAR EL IMPACTO DE SUSBSIDIOS A PRODUCTORES AMERICANOS Y VIGILAR QUE NO SE REBASEN LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES, PARA EVITAR UNA COMPETENCIA DESLEAL.

SERVICIOS NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

- PROPORCIONAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROYECTOS Y REGULACIONES EN MATERIA AGROPECUARIA DISCUTIDOS POR EL CONGRESO NORTEAMÉRICO.
- ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL, VEGETAL E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.
- PROPORCIONAR ASESORÍA E INFORMACIÓN RESPECTO A LA LEGISLACIÓN DE BIOTERRORISMO Y LOS REGLAMENTOS DEL ETIQUETADO DEL PAÍS DE ORIGEN IMPUESTO POR EL UNITED STATES DEPARTMENT AGRICULTURE.
- ASESORAR Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA ELIMINAR LA PROHIBICIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DEL MELÓN CHINO (CANTALOUPE), DEL CEBOLLÍN Y DE OTROS PRODUCTOS MEXICANOS.
- ASESORÍA EN LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS BILATERALES QUE SE SUSCITEN RESPECTO DEL FRIJOL, MAÍZ, AZÚCAR, CEBOLLINES, MELÓN Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PUERCO.
- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA RESOLVER CONTROVERSIAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR O PARA REMOVER BARRERAS Y ACCEDER CON PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS AL MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.
- ASESORÍA EN LOS FOROS INTERNACIONALES EN TEMAS QUE COMPETAN A LA DEPENDENCIA, TALES COMO EL NAFTA, DONDE SE ANALIZAN LAS ESTRATEGIAS PARA ELIMINAR LAS BARRERAS EXISTENTES Y EMERGENTES, ASPECTOS FITOZOOSANITARIOS; LA OMC DONDE SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONOCER LAS ACCIONES QUE ADOPTARÁN LOS PAÍSES MIEMBROS.
- BRINDAR INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADOS Y OPORTUNIDAD DE ACCESO A NUEVOS MERCADOS PARA LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.
- PROPORCIONARÁ SEGUIMIENTO Y AVANCES CONCRETOS DERIVADOS DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA EN SANIDAD ALIMENTARIA FIRMADA EN JUNIO DE 1998.
- ASESORÍA EN REUNIONES DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DEL USDA Y DE LA FDA, CON EL PROPÓSITO DE DEFENDER A LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

DE MANERA GENERICA "EL PRESTADOR", SE OBLIGA A PROPORCIONAR ASESORÍA ESPECIALIZADA EN COMERCIO MUNDIAL Y DERECHO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO COMO ÁREAS ESTRATÉGICAS LAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPLICAN:

ÁREA 1: MONITOREO POLÍTICO Y LEGAL, ANÁLISIS Y ESTRATEGIA

"EL PRESTADOR" BRINDARÁ A "LA DEPENDENCIA" INFORMACIÓN CRÍTICA OBTENIDA GRACIAS A SUS CONTACTOS CON FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS LA FIRMA, CUYO GRUPO DE PROFESIONALES INCLUYE PERSONAL QUE LABORÓ ANTERIORMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN Y EN EL CONGRESO, INCLUYENDO EX-CONGRESISTAS, HA ESTABLECIDO UNA RED DE CONTACTOS QUE LE PERMITE TENER ACCESO A INFORMACIÓN QUE NO SIEMPRE SE ENCUENTRA AL ALCANCE DEL PÚBLICO, PERMITIENDO CON ELLO A "LA DEPENDENCIA" ANTICIPAR EVENTOS PREVIOS A SU ACONTECIMIENTO. SE PROPORCIONARÁ CON ANTELACIÓN A "LA DEPENDENCIA", ENTRE OTROS ASUNTOS, AVISO SOBRE POSIBLES CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS DEL *USDA*, *USTR* Y *FDA*, PROYECTOS DE LEY A SER DISCUTIDOS EN EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS, AVISOS SOBRE MONTOS DE CUOTAS O INVESTIGACIONES POR PARTE DE LA OFICINA DEL REPRESENTANTE COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS (*UNITED STATES TRADE REPRESENTATIVES OFFICE / USTR*), O DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL (*USITC*) AUDIENCIAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS, OPORTUNIDADES PARA PRESENTAR COMENTARIOS SOBRE REGLAMENTOS Y LA POSTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS FRENTE A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO ("OMC"). DICHS AVISOS PROPORCIONADOS CON ANTICIPACIÓN HAN PERMITIDO A "LA DEPENDENCIA" DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A ESOS EVENTOS, EN OCASIONES ANTES DE QUE LOS MISMOS SUCEDAN.

"EL PRESTADOR" ASESORARÁ A "LA DEPENDENCIA" EN VISITAS DE ALTO NIVEL QUE SE EFECTUARÁN EN RELACIÓN A LA COMISIÓN BINACIONAL, ALIANZA PARA LA PROSPERIDAD Y EL NUEVO COMITÉ CONSULTIVO SOBRE AGRICULTURA ESTABLECIDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO. EN PREPARACIÓN A LAS REUNIONES, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LAS REUNIONES DEL SECRETARIO CON LA SECRETARIA (*USDA*), Y APOYO A LA ELABORACIÓN DE LOS DISCURSOS PARA LAS PRESENTACIONES DEL SECRETARIO, INCLUYENDO LOS DIRIGIDOS AL SECTOR PRIVADO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICADOS DE PRENSA. ASIMISMO, PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN DETALLADA DE ACTUALIDAD SOBRE EL AMBIENTE POLÍTICO Y NEGOCIACIONES CONEXAS, A FIN DE QUE EL SECRETARIO Y SU EQUIPO CUENTE CON LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ESTÉN COMPLETAMENTE INFORMADOS AL ASISTIR A LAS REUNIONES.

"EL PRESTADOR" REVISARÁ DÍA A DÍA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO LA PRENSA Y REVISTAS ESPECIALIZADAS, CON EL OBJETIVO DE PODER ELABORAR CUALQUIER REPORTE NECESARIO A TODA ACTIVIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS. EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" INCLUYE A PROFESIONISTAS QUE ANTERIORMENTE LABORARON COMO PERIODISTAS, ASÍ COMO A EXPERTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

"EL PRESTADOR" CONTINUARÁ PROPORCIONANDO A "LA DEPENDENCIA" INFORMACIÓN DIARIA CUANDO UN ASUNTO AMERITA ACCIONES INMEDIATAS. A SU VEZ, "EL PRESTADOR" PROPORCIONA DE MANERA SEMANAL REPORTES QUE INCLUYEN ANTECEDENTES Y FORMULAN LOS PASOS SIGUIENTES PARA TEMAS CLAVE. EL REPORTE TAMBIÉN INCLUYE ANÁLISIS E INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO A FECHAS DE AUDIENCIAS, TÉRMINOS PERENTORIOS PARA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS O DOCUMENTOS, COMENTARIOS Y FECHAS DE JUICIOS; SE REALIZARÁN LABORES DE CABILDEO EN SEGUIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DE "LA DEPENDENCIA".



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

"EL PRESTADOR" TRABAJARÁ CON "LA DEPENDENCIA" PARA IDENTIFICAR CON ANTICIPACIÓN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE PUDIERAN DAÑAR EL COMERCIO AGRÍCOLA DE MÉXICO-ESTADOS UNIDOS Y MITIGAR EL IMPACTO DE ESTAS POLÍTICAS. CON SEGURIDAD PARA EL 2004 SURGIRÁN CONTROVERSIAS BILATERALES SOBRE LOS ASUNTOS DEL PUERCO, FRIJOL, MAÍZ, AZÚCAR, CEBOLLINES Y BSE. "EL PRESTADOR" TRABAJARÁ CON "LA DEPENDENCIA" Y DIRECTAMENTE CON EL CONGRESO PARA ANTICIPAR ÉSTOS ASUNTOS, ASÍ COMO SU IMPACTO EN LA REPUTACIÓN DE MÉXICO FRENTE AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

COMO UN COMPLEMENTO A ESTA FUNCIÓN, "EL PRESTADOR" PROPORCIONARÁ ANÁLISIS PROFUNDOS Y DOCUMENTACIÓN ESTRATÉGICA SOBRE ASUNTOS QUE EN ESPECÍFICO SEAN SOLICITADOS; ASIMISMO, UN ESTUDIO SOBRE LAS ORDENES DE COMERCIALIZACIÓN Y SUS POLÍTICAS EN ESTADOS UNIDOS.

"EL PRESTADOR" PROPORCIONARÁ UNA EXTENSA ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA A "LA DEPENDENCIA" ESTA FUNCIÓN INCLUYE AYUDA EN LA ELABORACIÓN DE COMENTARIOS EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE ASUNTOS, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, REGLAMENTACIÓN DEL BIOTERRORISMO (INCLUYENDO POLÍTICAS FRONTERIZAS), ETIQUETADO DEL PAÍS DE ORIGEN, PROPUESTAS DE ÓRDENES DE PROMOCIÓN (AGUACATE Y MANGOS) Y OTROS TEMAS DE IMPORTACIÓN QUE SE PRESENTAN ANTE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

"EL PRESTADOR" LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN Y NEGOCIACIÓN DEL "PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO FEDERAL", UN PROCESO INICIADO EN EL 2003. ASIMISMO, DARÁ SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE "DETENCIÓN" DE LA FDA SOBRE OTROS PRODUCTOS MEXICANOS. DURANTE EL 2002 Y 2003, LA FDA ADOPTÓ ACCIONES DE DETENCIÓN POR EMPRESA EN VARIOS PRODUCTOS. "EL PRESTADOR" TAMBIÉN AYUDARÁ A "LA DEPENDENCIA" A ANTICIPAR DICHAS ACCIONES Y A TRABAJAR CON LA FDA PARA EVITAR CUALQUIER ACCIÓN DE DETENCIÓN QUE INCLUYA A TODO EL PAÍS.

"EL PRESTADOR" COLABORARÁ EXTENSIVAMENTE EN LA PREPARACIÓN DE COMENTARIOS SOBRE LA LEGISLACIÓN DE BIOTERRORISMO DE LA FDA Y LOS REGLAMENTOS DEL ETIQUETADO DEL PAÍS DE ORIGEN IMPUESTO POR EL USDA. ESTE SERVICIO INCLUYE LA SUPERVISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS, EN SUS DEBIDOS FORMATOS Y SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS. EXISTE UN NÚMERO DE ORDENAMIENTOS LEGALES EN LOS QUE "EL PRESTADOR" EMITIRÁ OPINIÓN DERIVADO DEL SU ANÁLISIS.

"EL PRESTADOR" PROPORCIONARÁ CONSULTORÍA ESTRATÉGICA RESPECTO A LA POSICIÓN QUE LA INDUSTRIA MEXICANA DEBERÍA ADOPTAR PARA EVITAR UN CASO DE ANTIDUMPING EN EL CAMARÓN.

"EL PRESTADOR" PARTICIPARÁ EN LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS Y LEGALES EN LAS CUALES ASESORA AL PERSONA DE "LA DEPENDENCIA":

A. NAFTA

- INFORMAR SOBRE EL DESARROLLO DE CASOS SOBRESALIENTES, EN LOS REPORTES SEMANALES.
- PROPORCIONAR REPORTES ESPECIALES RELATIVOS AL DESARROLLO DE CONSULTAS BILATERALES, PANELES Y CONTROVERSIAS.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

- COOPERAR CON "LA DEPENDENCIA" EN ASUNTOS DE INTERÉS PARA MÉXICO QUE HUBIEREN SURGIDO DE LAS NEGOCIACIONES MÁS RECIENTES EN EL MARCO DE LA ALCA.
- COLABORAR CON "LA DEPENDENCIA" EN SUS ESFUERZOS PARA DEMOSTRANDO PROGRESO CONTINUO Y CONCRETO EN EL ÁREA DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, EN SEGUIMIENTO A LA DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE JUNIO DE 1998.
- COLABORAR CON "LA DEPENDENCIA" PARA ALCANZAR METAS ESPECÍFICAS EN LA OBTENCIÓN DE RESOLUCIONES EN VARIOS TEMAS ESPECÍFICOS DEL SECTOR, PENDIENTES ANTE EL GOBIERNO ESTADOS UNIDOS

ÁREA 3: MANEJO DE CRISIS/EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA

EN EL 2003, LA PRENSA ESTADOUNIDENSE PUBLICÓ UNA SERIE DE ARTÍCULOS CLARAMENTE TENDENCIOSOS PONIENDO EN DUDA LA INOCUIDAD DEL MELÓN MEXICANO, "EL PRESTADOR" APOYARÁ A "LA DEPENDENCIA" EN EL DESARROLLO DE REUNIONES CON FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL DEL USDA, Y DE LA FDA, PARA CONTRARRESTAR EL IMPACTO Y CONSECUENCIAS GENERADAS POR LOS ARTÍCULOS DE LA PRENSA; EN ESTE SENTIDO, SE UTILIZARÁ LA EXPERIENCIA DE "EL PRESTADOR", EN RELACIONES PÚBLICAS PARA ENFRENTAR LA PRENSA NEGATIVA RESPECTO A LAS POLÍTICAS AGRÍCOLAS DE MÉXICO QUE CONTINÚAN EMANANDO DE LA OFICINA DEL SENADOR GRASSLEY (IOWA). EL SENADOR GRASSLEY SE REELEGIRÁ PARA ESTE AÑO 2004 Y ESTÁ UTILIZANDO A MÉXICO COMO JUSTIFICACIÓN ANTE LA PREOCUPACIÓN DE SUS ELECTORES. ES IMPORTANTE INCREMENTAR ESTE ESFUERZO DURANTE EL 2004 CON LA META DE PREVENIR CUALQUIER LEGISLACIÓN NEGATIVA DIRIGIDA A MÉXICO.

"EL PRESTADOR" DIFUNDIRÁ ENTRE EL PERSONAL CLAVE DEL CONGRESO Y DE LA ADMINISTRACIÓN QUE INCIDEN EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS, LOS ESFUERZOS SUBSTANCIALES DE LA "LA DEPENDENCIA" EN UN RANGO DE TEMAS, INCLUYENDO ENTRE OTROS: LA SANIDAD ALIMENTARIA; EL COMERCIO BILATERAL DE LA CARNE DE PUERCO; EL ACCESO AL MERCADO DEL AGUACATE HASS MEXICANO; EL ETIQUETADO DEL ATÚN; Y LAS IMPORTACIONES MEXICANAS DE AZÚCAR AL MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS; ASIMISMO SE PROGRAMARÁN REUNIONES DE TRABAJO CON LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONGRESO PARA ASEGURAR QUE TODOS ESTÉN ENTERADOS DE LA AGENDA COMERCIAL AGRÍCOLA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO.

ÁREA 4: FOROS MULTILATERALES Y NEGOCIACIONES

LAS NEGOCIACIONES EN MATERIA AGRÍCOLA, BAJO LA OMC, ALCANZARÁN UNA ETAPA CRÍTICA EN EL 2004 A MEDIDA QUE SE ENCARRILEN NUEVAMENTE Y SE AGENDEN LAS PROPUESTAS SUSTANTIVAS POR PAÍS. EN EL 2003 LOS ESTADOS UNIDOS SE ALEJARON DE SU PROPUESTA ORIGINAL, PARTICULARMENTE EN RELACIÓN A SU POSTURA EN MATERIA DE SUBSIDIOS DOMÉSTICOS, DONDE LOS ESTADOS UNIDOS CONVOCARON A UNA REDUCCIÓN DE TODOS LOS SUBSIDIOS DOMÉSTICOS A UN NIVEL DEL 5% DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Y SE ACERCARON HACIA LA POSICIÓN DE LA UE. EN EL 2004, SE PROPORCIONARÁ A "LA DEPENDENCIA" INFORMACIÓN SOBRE ESTA ÁREA.

"EL PRESTADOR" APOYARÁ A "LA DEPENDENCIA" CON LA APORTACIÓN DE ACCIONES QUE LE PERMITAN LA REVISIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PENDIENTES ANTE LA OMC Y ANTE ALGUNAS INSTANCIAS DEL NAFTA. INFORMARÁ SOBRE LOS DESARROLLOS QUE AFECTEN EL COMERCIO AGRÍCOLA, INCLUYENDO EL CASO QUE PRESENTÓ ESTADOS UNIDOS EN CONTRA DE LA UE POR SUS POLÍTICAS EN REFERENCIA A LOS ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE. EVALUARÁ Y DESARROLLARÁ ESTRATEGIAS PARA LA CONSIDERACIÓN DE TEMAS PENDIENTES ANTE LOS SUBCOMITÉS DE SANIDAD Y



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

FITOSANIDAD, COMERCIO AGRÍCOLA, NORMAS DE AGRICULTURA, RESIDUOS QUÍMICOS Y OTROS SUBCOMITÉS Y SUS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO. PROPORCIONARÁ ASISTENCIA ESTRATÉGICA SOBRE TEMAS Y NORMAS DE SANIDAD Y FITOSANIDAD QUE INCLUYAN A LA UE Y A CHINA.

ÁREA 5: INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PROMOCIÓN

"EL PRESTADOR" EMITIRÁ INFORMES SOBRE EL DESARROLLO EN LOS MERCADOS AGRÍCOLAS DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DE OTROS PAÍSES; ANTE LA CONTINUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES DE LA OMC, ELABORARÁ, A NOMBRE DE "LA DEPENDENCIA", ANÁLISIS COMERCIALES; Y MANTENDRÁN LA ASESORÍA ESTRATÉGICA RESPECTO A LA PROMOCIÓN DE AGRO-NEGOCIOS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS. ESTA ACTIVIDAD INCLUYE EL DESARROLLO DE CONTACTOS CON ORGANIZACIONES PROMOCIONALES ESTATALES Y LAS OFICINAS DE GOBERNADORES EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS SELECCIONADAS.

ASÍ MISMO, BRINDARÁ ASESORÍA A "LA DEPENDENCIA" EN LA ESTRUCTURACIÓN DE UN MODELO DE PROGRAMA DE ÓRDENES DE PROMOCIÓN PARA VARIOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS MEXICANAS A FIN DE BUSCARLES NUEVOS MERCADOS. EN EL DESARROLLO DE DICHO MODELO, ASÍ COMO EN LA CONDUCCIÓN DE PRUEBAS PILOTO SOBRE PROMOCIÓN, BUSCAREMOS LA COOPERACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADEO AGRÍCOLA DE LOS ESTADOS UNIDOS (AMS). A FIN DE EXPLORAR ESTA POSIBILIDAD, ESTE PROYECTO REQUERIRÁ DE INVESTIGACIÓN GLOBAL EN EL ÁREA DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, ASÍ COMO DE LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES CON PRODUCTORES MEXICANOS.

EN CUANTO A LOS OBJETIVOS DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS MEXICANAS, "EL PRESTADOR" PROPORCIONARÁ SUS SERVICIOS EN EL DESARROLLO ADICIONAL DE INFORMACIÓN Y CONTACTOS SOBRE LA BASE DE ESTADO POR ESTADO. "EL PRESTADOR" CUENTA CON UNA RELACIÓN ESTRECHA EN EL CASO DE ALGUNOS GOBERNADORES Y ORGANIZACIONES ESTATALES. "EL PRESTADOR" PONDRÁ EN USO DICHS CONTACTOS A FIN DE DETERMINAR SI EXISTEN OPORTUNIDADES O PROGRAMAS ESTATALES QUE PERMITAN FORMAR ALIANZAS AGRÍCOLAS.

ADICIONALMENTE, EXISTEN CIERTOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS CON LOS CUALES EL CONSUMIDOR AMERICANO NO SE ENCUENTRA FAMILIARIZADO, TAL ES EL CASO DE LA GUAYABA, LA PITAYA, ETC. EN ESTA ÁREA, SE PODRÍA TRABAJAR CON LAS DEPENDENCIAS AGRÍCOLAS FEDERALES Y ESTATALES A FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y DE EDUCACIÓN ENTRE LOS CONSUMIDORES, SOBRE DICHS PRODUCTOS MEXICANOS DE EXPORTACIÓN QUE SON POCO CONOCIDOS. ESTA CAMPAÑA INCLUIRÍA A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS ESTADOUNIDENSES, A LOS CUALES ES NECESARIO PRESENTARLES LAS POSIBILIDADES DE BENEFICIO MUTUO DERIVADAS DE UNA SOCIEDAD DE INTERCAMBIO AGRÍCOLA BILATERAL.

ÁREA 6: LITIGIO SOBRE LA PATENTE DEL FRIJOL ENOLA

"EL PRESTADOR" TENDRÁ COMO OBJETIVO INVALIDAR LA PATENTE DE POD—NERS Y OBTENER UNA COMPENSACIÓN A FAVOR DE TUTULI PRODUCE POR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA DEMANDA. EL EQUIPO DE LA FIRMA HA PROPUESTO UN ARREGLO PARA ESTE CASO, PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE DICHO ARREGLO SIGNIFIQUE UN TRIUNFO TOTAL (DECLINACIÓN DE LA PATENTE; PAGO DE DAÑOS A GILLILAND).

ESTE CASO SE ENCUENTRA PENDIENTE EN LA SUPREMA CORTE Y EN LA OFICINA DE RECLAMACIONES DE PATENTES. LA FECHA DEL JUICIO SE ESTABLECERÁ CUANDO CONCLUYAN LOS CASOS, PROBABLEMENTE A MEDIADOS DE 2004. CUANDO SE REANUDE EL CASO, "EL PRESTADOR" REANUDARÁ



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

LA ETAPA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA CUAL INCLUYE DECLARACIONES Y TESTIMONIOS DE PERITOS. CUANDO SE ESTABLEZCA LA FECHA DEL JUICIO, "EL PRESTADOR" SE PREPARARÁ PARA EL JUICIO Y DIRIGIRÁ EL CASO DE LA PARTE ACTORA.

ÁREA 7: ACCESO AL MERCADO DEL AGUACATE HASS

A. EXPANSIÓN DEL PROGRAMA DE IMPORTACIÓN DEL AGUACATE HASS MEXICANO

"EL PRESTADOR" BUSCARÁ LA EXPANSIÓN DEL ACCESO AL MERCADO DEL AGUACATE, PARA LO CUAL FORTALECERÁ LA ESTRATEGIA PARA PRESIONAR A LOS ESTADOS UNIDOS A ABRIR EL MERCADO DE AGUACATES PROVENIENTES DE MÉXICO, PARA LOS 50 ESTADOS Y DURANTE LOS 12 MESES DEL AÑO, ASÍ COMO PROMOVER UNA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIA INTERNACIONAL.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR" COLABORARÁ EN LOS PROCESOS DE APELACIÓN PRESENTANDO ARGUMENTOS AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA. "EL PRESTADOR" TAMBIÉN TRABAJARÁ CON "LA DEPENDENCIA" PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DEL MERCADO TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.

B. ORDEN DE PROMOCIÓN FEDERAL

CON RESPECTO AL COMERCIO DEL AGUACATE, "EL PRESTADOR" TRABAJARÁ CONJUNTAMENTE CON "LA DEPENDENCIA" PARA ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE REFORMA A LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO A LAS IMPORTACIONES MEXICANAS CON FINES DE PROMOCIÓN EN EL MERCADO ESTADOUNIDENSE:

1. EL ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN Y ELABORANDO UN PROYECTO PARA ENMENDAR EL LENGUAJE;
2. EL DESARROLLO DE REUNIONES CON PERSONAL CLAVE DEL CONGRESO Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EDUCARLOS EN LOS PROBLEMAS DE FACTURACIÓN;
3. EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COALICIÓN CON LOS IMPORTADORES Y CONSUMIDORES OPUESTOS A LA FACTURACIÓN, Y SE ESTABLECIÓ UNA CAMPAÑA DE CARTAS POR ESCRITO;
4. LA PREPARACIÓN DEL TESTIMONIO DE UNA AUDIENCIA EN EL CONGRESO; Y
5. LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA MEXICANA DE UNA ORDEN DE PROMOCIÓN.

SE PRETENDE MODIFICAR A LA LEGISLACIÓN HACIENDO QUE LA MISMA SEA MÁS JUSTA PARA PRODUCTORES MEXICANOS PERMITIÉNDOLES CONTROLAR EL 85% DE LAS MONTOS RECABADOS BAJO LA ORDEN POR SUS EXPORTACIONES A LOS ESTADOS UNIDOS.

"EL PRESTADOR" ASESORARÁ A "LA DEPENDENCIA" SOBRE DICHS ASUNTOS, ASÍ COMO EN REFERENCIA A LA FORMACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE LOS PRODUCTORES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS. LA INDUSTRIA MEXICANA HA PRESENTADO UN RECURSO EN CONTRA DE LA ORDEN DE PROMOCIÓN, POR LO QUE "EL PRESTADOR" COLABORARÁ EN EL PROGRESO DE DICHO LITIGIO Y EN EL IMPACTO EN LAS EXPORTACIONES MEXICANAS.

AREA 8: "THE BYRD AMENDMENT"

LA LEGISLACIÓN "BYRD AMENDMENT", ESTABLECE QUE LOS IMPUESTOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS SOBRE LAS IMPORTACIONES SEAN ENTREGADAS DIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA ESTADOUNIDENSE. DICHO ORDENAMIENTO FUE APROBADO Y CONVERTIDO EN LEY AL FINAL DE LA SESIÓN DEL CONGRESO EN EL AÑO 2000. EN EL 2003, LA OMC FALLÓ EN CONTRA DEL "BYRD



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

AMENDMENT" Y REQUIRIÓ A LOS ESTADOS UNIDOS QUE MODIFIQUE SU LEGISLACIÓN. SIN EMBARGO, EXISTEN ALGUNOS CONGRESISTAS ESTADOUNIDENSES QUE RESISTIRÁN EL CAMBIO Y BUSCARÁN QUE LA ADMINISTRACIÓN APELE LA DETERMINACIÓN. SI BIEN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA TAMBIÉN SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN ESTE ASUNTO, "EL PRESTADOR" CONTINUARÁ COLABORANDO CON "LA DEPENDENCIA" INFORMANDO SOBRE EL PROGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA CUMPLIR CON LA DECISIÓN DE LA OMC.

ÁREA 9: CONTROVERSIAS SOBRE AZÚCAR Y HFCS ("JARABES CONCENTRADO DE ALTA FRUCTOSA") ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

ESTE ASUNTO CONSTITUYE LA CONTROVERSIA DE MÁS ALTO PERFIL EXISTENTE ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS. "EL PRESTADOR" DARÁ SEGUIMIENTO AL PROGRESO DE LAS NEGOCIACIONES BILATERALES QUE PUDIEREN CONCLUIRSE EN EL AÑO 2004. EN EL CASO QUE SE LLEGUE A UN ACUERDO, "EL PRESTADOR" COLABORARÁ EVALUANDO EL ACUERDO ALCANZADO Y SU ENTRADA EN VIGOR.

ÁREA 10: ASUNTOS PENDIENTES EN LA COOPERACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA

PARA EL AÑO 2004, "EL PRESTADOR" TRABAJARÁ CON FUNCIONARIOS DE "LA DEPENDENCIA" PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN Y/O AVANCES EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- TERMINAR EL ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGA EN EL AGUACATE PARA LOS 50 ESTADOS Y LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE EL ACCESO AL MERCADO.
- REGIONALIZACIÓN DE LA FIEBRE PORCINA PARA CAMPECHE, QUINTANA ROO, SONORA Y YUCATÁN: APHIS TERMINÓ EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN Y SE ENCUENTRA EN REVISIÓN ANTES DE SU PUBLICACIÓN.
- REGIONALIZACIÓN AVÍCOLA: PARA YUCATÁN, CAMPECHE Y QUINTANA ROO, EL REGLAMENTO SE FINALIZÓ EN ENERO DE 2004, ENCONTRANDO QUE ÉSTOS ESTADOS ESTÁN LIBRE DE LA ENFERMEDAD EXÓTICA "NEWCASTLE", PERMITIÉNDOLES EXPORTAR A LOS ESTADOS UNIDOS (PARA COAHUILA, DURANGO, NUEVO LEÓN, CHIHUAHUA, Y LA REGIÓN LAGUNERA, APHIS ESTÁ ESPERANDO UNA RESPUESTA DE MÉXICO SOBRE SU CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN).
- EQUIVALENCIA AVÍCOLA: LA FSIS ESTÁ ESPERANDO INFORMACIÓN ADICIONAL; UNA VEZ QUE SE RECIBA Y SEA REVISADA, LA FSIS DESARROLLARÁ LA VISITA CORRESPONDIENTE.
- REGIONALIZACIÓN DE TB BOVINO EN SONORA: LA APHIS ESTÁ ESPERANDO INFORMACIÓN ADICIONAL Y HA MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE RASTREAR EL ORIGEN EN LOS HATOS GANADEROS.

ÁREA 11: ASUNTOS PESQUEROS

ACCESO AL MERCADO DEL ATÚN

PARA EL 2004, "EL PRESTADOR" TRABAJARÁ ESTRECHAMENTE CON "LA DEPENDENCIA" EN LOGRAR LA OBTENCIÓN PARA MÉXICO DEL ACCESO, AL MERCADO ESTADOUNIDENSE, PARA LA INDUSTRIA MEXICANA DEL ATÚN, LO QUE REPRESENTA \$150 MILLONES DE DÓLARES PARA MÉXICO. ESTA CONTROVERSIA HA EXISTIDO POR MÁS DE DIEZ AÑOS Y POR AHORA SE ENCUENTRA EN UN PUNTO CRÍTICO CON POSIBILIDADES DE ÉXITO PARA EL PRÓXIMO AÑO. EN EL 2003, EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DIO SU VEREDICTO FINAL CON RELACIÓN AL CAMBIO DE LA DEFINICIÓN "DOLPHIN SAFE" PARA PROPÓSITOS DE



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

ETIQUETADO EN LOS ESTADOS UNIDOS. SIN EMBARGO, LOS GRUPOS AMBIENTALISTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS OBJETARON INMEDIATAMENTE LA DECISIÓN EN LA CORTE. DURANTE EL 2004 "EL PRESTADOR" COLABORARÁ CON "LA DEPENDENCIA" PARA DEFENDER EL CASO, INCLUYENDO CONSIDERAR EL CAMBIO DE JURISDICCIÓN A TRAVÉS DE OTROS PROCEDIMIENTOS LEGALES; CONSIDERAR LA INTERVENCIÓN EN LA DEMANDA LEGAL; Y TRABAJAR DE CERCA CON EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA. DE MAYOR IMPORTANCIA, A NOMBRE DE "LA DEPENDENCIA", TERMINANDO EL TRABAJO CON LA IATTC Y SOMETIENDO DOCUMENTACIÓN BAJO "AMICUS CURIAE" EN LA CORTE FEDERAL DE DISTRITO Y, POSTERIORMENTE, EN LA NOVENA CORTE DE APELACIONES DE CIRCUITO.

MANTENIENDO EL ACCESO AL MERCADO DE CAMARÓN

EL CAMARÓN MEXICANO NO ESTÁ EMBARGADO Y ACTUALMENTE GOZA DE ACCESO AL MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS. EN EL 2003, EL ASUNTO SOBRE EL USO DE "TURTLE EXCLUDER DEVICES (TED)" (APARATOS PARA LA EXCLUSIÓN DE LA TORTUGA) SE PRESENTÓ Y FUE RESUELTO. POR EL MOMENTO, MÉXICO HA SIDO EXCLUIDO DE LA INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING CONTRA EL CAMARÓN, PERO "EL PRESTADOR" TRABAJARÁ CONJUNTAMENTE CON "LA DEPENDENCIA" PARA MONITOREAR EL DESARROLLO EN EL CASO Y ASEGURAR QUE LOS INTERESES DE MÉXICO QUEDEN PROTEGIDOS.

ÁREA 12: ASUNTOS FORESTALES Y MADERA

TRADICIONALMENTE, MÉXICO HA SIDO EL ÚNICO Y MÁS GRANDE MERCADO DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FORESTALES ESTADOUNIDENSES PARA AMÉRICA LATINA. EL NAFTA HA FACILITADO EL FLUJO DE COMERCIO ENTRE LOS DOS PAÍSES MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE IMPUESTOS DEL 15 POR CIENTO PARA LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA DE LOS ESTADOS UNIDOS, DE MANERA ESPECIAL, EN MADERA ASERRADA, A PARTIR DE QUE EL TRATADO SURTIÓ EFECTOS EN ENERO DE 1994. EL NAFTA TAMBIÉN CREÓ UN FORO PARA LAS DISCUSIONES DE ASUNTOS DE SANIDAD Y FITOSANIDAD QUE HAN ENTORPECIDO PERIÓDICAMENTE EL COMERCIO DE MADERA ESTADOUNIDENSE CON MÉXICO. LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE MAQUILA EN MÉXICO HAN PERMITIDO LA MANUFACTURA DE MUEBLES QUE REGRESAN A LOS ESTADOS UNIDOS EN FORMA DE PRODUCTOS TERMINADOS. EL GOBIERNO DE MÉXICO HA APORTADO RECURSOS ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA MADERA.

"EL PRESTADOR" PROPORCIONARÁ ANÁLISIS EN DIVERSOS ASUNTOS COMERCIALES EN MATERIA FORESTAL Y DE MADERA EN EL CONTEXTO DEL NAFTA, LA OMC Y OTROS FOROS, EXAMINARA ESTOS ASUNTOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE COMERCIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ÁREA 13: PROYECTOS COMERCIALES.

DURANTE EL 2004, "EL PRESTADOR" UTILIZARÁ SUS RECURSOS PARA COLABORAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y FACILITAR SINERGIAS; ASIMISMO ANALIZARÁ LAS INICIATIVAS COMERCIALES PLANEADAS POR "LA DEPENDENCIA".



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚM. DGPRBS-GREE-046/04
IMPORTE: \$15'000,000.00

ESTE ANEXO SE FIRMA EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

POR "LA DEPENDENCIA",
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

C. GERARDO BARRIOS RIVERÓN

POR "EL PRESTADOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. IRWIN P. ALTSCHULER

T E S T I G O S

EL DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

C. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

EL COMISIONADO NACIONAL DE
ACUACULTURA Y PESCA

C. RAMÓN CORRAL ÁVILA

EL DIRECTOR EN JEFE DE APOYOS Y SERVICIOS
A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

C. JOSÉ RODOLFO FARIAS ARIZPE

EL DIRECTOR DE COMPRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y
RACIONALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

C. HUGO ALFREDO MARÍN BETANCOURT